



RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018- 0858

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-06-ARCOTEL-2018 de 30 de agosto 2018, designó al Ingeniero Edwin Hernán Almeida Rodríguez como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones,*



su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...”

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 17.128,979.77, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2018-1493-M, de 09 de octubre de 2018, la Directora Financiera, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para financiar gastos institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores		61.04
01.00.000.001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		555.22
01.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		967.00
01.00.000.001	1701	530306	Viatico por Gastos de Residencia		1,649.30
01.00.000.001	1701	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		500.00
01.00.000.001	1701	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		2,000.00
01.00.000.001	1701	530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	13,440.00	

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



0858
EL GOBIERNO
DE TODOS

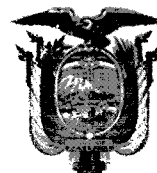
PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	101	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores		110.29
55.00.000.001	101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		4,637.14
55.00.000.001	101	530301	Pasajes al Interior	11.36	
55.00.000.001	101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	98.93	
55.00.000.001	101	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		1,000.00
55.00.000.001	601	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores		19.97
55.00.000.001	601	530209	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público		175.21
55.00.000.001	601	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,185.21	
55.00.000.001	601	530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		1,360.00
55.00.000.001	601	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		200.00
55.00.000.001	601	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		39.20
55.00.000.001	601	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	846.74	
55.00.000.001	601	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		400.00
55.00.000.001	601	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)		1.36

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



0858
EL
GOBIERNO
DE TODOS

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	601	530805	Materiales de Aseo	398.08	
55.00.000.001	601	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	267.04	
55.00.000.001	601	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		500.00
55.00.000.001	601	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		500.00
55.00.000.001	601	570201	Seguros		123.43
55.00.000.001	601	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	400.00	
55.00.000.001	901	530104	Energía Eléctrica		2,700.00
55.00.000.001	901	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		73.76
55.00.000.001	901	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
55.00.000.001	901	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		7.56
55.00.000.001	901	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	4,710.64	
55.00.000.001	901	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)		23.12
55.00.000.001	901	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		300.00
55.00.000.001	901	530804	Materiales de Oficina		0.31
55.00.000.001	901	530805	Materiales de Aseo		3.81
55.00.000.001	901	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		1,300.00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	901	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		200.00
55.00.000.001	901	530840	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros -- incluye consumo de gas		7.20
55.00.000.001	901	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		1,600.00
55.00.000.001	901	531411	Partes y Repuestos		400.00
55.00.000.001	1701	530239	Membrecías		26.40
55.00.000.001	2003	530104	Energía Eléctrica		1,200.00
55.00.000.001	2003	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores		32.04
55.00.000.001	2003	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		50.00
55.00.000.001	2003	530209	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público		0.03
55.00.000.001	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	1,200.00	
55.00.000.001	2003	530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios		2.39
55.00.000.001	2003	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		832.22
TOTAL				23,558.00	23,558.00

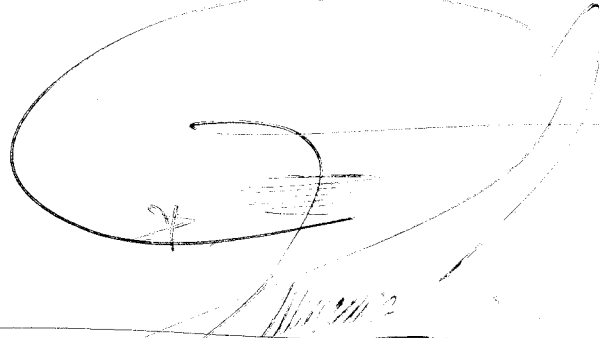
Artículo 2. Aprobar la décima reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2018.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera y Dirección Administrativa.

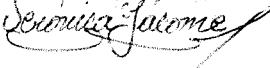
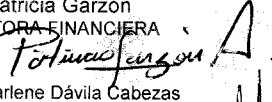
Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 10 OCT 2018



Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por
Ing. Verónica Jácome UNIDAD DE PRESUPUESTO 	Mgs. Patricia Garzón DIRECTORA FINANCIERA  Mgs. Marlene Dávila Cabezas DIRECTORA ADMINISTRATIVA 